

NOTARÍA TERCERA

Cantón Loja

Dr. Armando Costa Febres

Copia de la Escritura: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE

LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CASA KOREANA DE REPUESTOS

CAKORE C. LIMITADA -

Otorgada: _____

LILET DEL PILAR ESPARZA ROMERO, GERENTE GENERAL DE LA

COMPAÑIA.-

A favor de: _____

Cuantía: INDETERMINADA.-

Loja, a 23 de agosto de 20 11

DIRECCIÓN

OFICINA: Sucre entre 10 de Agosto y José A. Eguiguren, 3^{ER} Piso.

DOMICILIO: Colón y Lauro Guerrero 17-54.

LOJA - ECUADOR





1 CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
2 LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CASA
3 KOREANA DE REPUESTOS CAKORE C. LIMITADA. ✓
4 CUANTÍA: Indeterminada.-
5

6 En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República
7 del Ecuador, el día de hoy, martes, veintitrés de agosto de dos
8 mil once, ante mí, doctor **ARMANDO COSTA FEBRES**,
9 **NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN LOJA**,
10 comparece la señora LILET DEL PILAR ESPARZA ROMERO,
11 en calidad de Gerente de la Compañía de Responsabilidad
12 Limitada CASA KOREANA DE REPUESTOS CAKORE C.
13 LTDA., conforme lo justifica con la copia del nombramiento que
14 se adjunta a la presente escritura pública como documento
15 habilitante; de estado civil casada, ecuatoriana, mayor de edad,
16 portadora de su respectiva cédula de ciudadanía y certificado
17 de votación, persona legalmente capaz según derecho, vecina
18 del lugar, a quien de conocer doy fe y me solicita que eleve a
19 escritura pública la minuta que me presenta, la misma que
20 copiada textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el
21 Protocolo a su cargo, sírvase insertar una escritura de cambio
22 de domicilio y reforma de estatutos de la Compañía de
23 Responsabilidad Limitada CASA KOREANA DE REPUESTOS
24 CAKORE C. LTDA. La misma que se lleva a efecto bajo el

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE
ESTATUTOS

NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN LOJA

Armando Costa Febres



1 imperio de estas cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-
2 interviene en la celebración de esta escritura pública, la señora
3 LILET DEL PILAR ESPARZA ROMERO, en su calidad de
4 Gerente de la Compañía CASA KOREANA DE REPUESTOS
5 CAKORE C. LTDA., conforme se justifica con la copia del
6 nombramiento que acompaña, quien se encuentra
7 debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura
8 por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía,
9 celebrada el cinco de agosto de dos mil once, según consta de
10 la copia certificada del acta que se adjunta. La compareciente
11 declara su voluntad de otorgar el cambio y domicilio y reforma
12 de estatutos de la compañía que representa, de acuerdo a la
13 resolución de la Junta General de Socios, y del presente
14 instrumento. SEGUNDA: ANTECEDENTES 1) La compañía
15 CASA KOREANA DE REPUESTOS CAKORE, C. LTDA., se
16 constituyó con domicilio en el cantón Guayaquil, provincia del
17 Guayas, mediante escritura pública celebrada el veintitrés de
18 diciembre del año dos mil nueve, ante el abogado Renato
19 Esteves Sanudo, Notario Suplente Encargado Vigésimo
20 Noveno del cantón Guayaquil, aprobada por la Intendencia de
21 Compañías de Guayaquil, mediante resolución número S C
22 punto I J punto D J C punto G punto uno cero punto cero cero
23 cero siete uno uno (SC.IJ.DJC.G.10. 000711), de fecha tres de
24 febrero del dos mil diez, dictada por el Subdirector Jurídico de
25 Compañías, abogado Juan Brando Álvarez, e inscrita en el

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE
ESTATUTOS

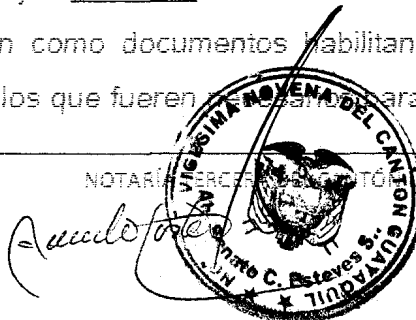
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN LOJA



1 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, bajo el número cuatro
2 mil quinientos siete (4 507), Repertorio once mil seiscientos
3 setenta y seis (11 676), de fecha quince de marzo de dos mil
4 diez; 2) La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión
5 de carácter universal, celebrada el cinco de agosto de dos mil
6 once, resolvió cambiar el domicilio principal de la compañía
7 antes indicada e introducir las consecuentes reformas al
8 estatuto, conforme consta del acta que se agrega. TERCERA:
9 **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Por
10 medio del presente, el otorgante en la calidad con la que
11 interviene, declara su voluntad de cambiar y en efecto cambia
12 el domicilio principal de la Compañía CASA KOREANA DE
13 REPUESTOS CAKORE C. LTDA. a la ciudad de Loja,
14 conforme a lo resuelto por la Junta General de Socios, referida
15 en antecedentes; y, en consecuencia, se reforma el Artículo
16 dos (2) del Estatuto, el que dirá: ARTÍCULO SEGUNDO: DE
17 **LA NACIONALIDAD Y DOMICILIO:** La nacionalidad de la
18 Compañía por mandato de la Ley y voluntad de sus fundadores
19 será ecuatoriana, y su domicilio principal será la ciudad de
20 Loja, cantón y provincia de Loja; y por Resolución de la Junta
21 General de Socios, podrá establecer sucursales, agencias,
22 oficinas y representaciones, en cualquier lugar del país o del
23 exterior, conforme a la ley. CUARTA: DOCUMENTOS
24 **HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes
25 los referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE
ESTATUTOS

NOTARÍA VICEPRESIDENCIA DEL CANTÓN LOJA



1 plena validez de esta escritura. Usted, señor Notario, se
2 dignará adicionar las demás formas de ley para la plena validez
3 de este instrumento público. Atentamente, doctor Hernán
4 Onofre Salinas ABOGADO Matrícula mil trescientos noventa y
5 1 392-C.A.L. Hasta aquí la minuta que queda elevada a
6 escritura pública, en la cual se ratifica ampliamente la
7 otorgante. Me presenta su respectiva cédula de ciudadanía y
8 certificado de votación. Formalizando el presente instrumento
9 público, yo el Notario, lo lei íntegramente a la otorgante, quien
10 ratificándose en lo expuesto, lo suscribe en unidad de acto
11 conmigo el Notario que da fe.- (f) "ilegible", señora Liliet del
12 Pilar Esparza Romero, GERENTE DE LA COMPAÑÍA CASA
13 KOREANA DE REPUESTOS CAKORE C. LTDA. (f) "Armando
14 Costa", doctor Armando Costa Febres, NOTARIO PÚBLICO
15 TERCERO DEL CANTÓN LOJA. x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-
16 x-x-x-x-x-x-x-x Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta
17 PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo, en la ciudad de
18 Loja, el mismo día de su celebración.

19
20
21
22
23

Firma
Armando Costa Febres



Armando Costa Febres
NOTARIO 3ro. DEL CANTÓN LOJA

Guayaquil, 19 de Marzo del 2010

Señora.

LILET DEL PILAR ESPARZA ROMERO

Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle a Usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **CASA KOREANA DE REPUESTOS CAKORE C.LTDA**, en la sesión celebrada el 18 de Marzo del 2010 resolvió por unanimidad, designar a Usted como **GERENTE** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS** a partir de la presente fecha.-

Entre las atribuciones corresponde ejercer la representación legal, Judicial o Extrajudicial de la compañía en forma individual, y además todo lo que le concede el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos de la Compañía, y; la Ley.-

La Compañía se constituyo legalmente según Escritura Pública autorizada el 23 de Diciembre del 2009, por el Notario Suplente Encargado Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Renato Esteves Sañudo, inscrita en el Registrador Mercantil del mismo Cantón el 15 de Marzo del 2010.-

f) Néstor Alberto Vega Quezada
Secretario de la Junta General

DOY FE QUE LA SOTECIA QUE ANTECEDE AL
AUTENTICA Y VERDADERA CONSULTA
LOJALA
DEL
Dr. Armando Costa Febre
NOTARIO PERO DEL CANTON LOJA

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía **CASA KOREANA DE REPUESTOS CAKORE C.LTDA**, para el cual he sido designado.
Guayaquil, 19 de Marzo del 2010

LILET DEL PILAR ESPARZA ROMERO



NUMERO DE REPERTORIO: 12.972
FECHA DE REPERTORIO: 22/mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:57

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha treinta de Marzo del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente, de la Compañía CASA KOREANA DE
REPUESTOS CAKORE C. LTDA., a favor de LILET DEL PILAR
ESPARZA ROMERO, a foja 29.483, Registro Mercantil número 5.524.

ORDEN: 12972



S

REVISADO POR:

J



REGISTRO
MERCANTIL
ARZOBISPADO DE GUAYAQUIL
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA CASA KOREANA DE REPUESTOS
CAKORE C. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil once, a las 16h00, en las oficinas de la compañía CASA KOREANA DE REPUESTOS CAKORE C. LTDA, ubicada en la ciudadela Alborada, Etapa Uno. Manzana K, Villa Nro. 27, del cantón Guayaquil, y con la presencia de los socios: Lilet del Pilar Esparza Romero, Gerente, que representa el 60% de las aportaciones; y Néstor Alberto Vega Quezada, Presidente, que representa el 40% de las aportaciones, se da inicio a la Junta General de Socios con carácter de universal, con el objeto de tratar sobre el orden del día señalado en la convocatoria.

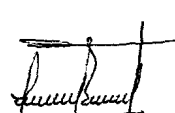
Punto Único: Cambio de domicilio principal de la Compañía y la consecuente reforma de estatutos.

Actúa como secretaria la señora Lilet del Pilar Esparza Romero, Gerente de la Compañía. Estando presentes la totalidad del capital social y pagado, el señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se de curso al único punto acordado, manifestando que es de interés de la Compañía cambiar su domicilio principal, que lo tiene fijado en el cantón Guayaquil, ciudadela Alborada, Etapa Uno. Manzana K, Villa Nro. 27, a la ciudad de Loja; y luego de la debida deliberación del asunto, la Junta General de Socios por unanimidad **RESUELVE:**

Uno.- Cambiar el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja;

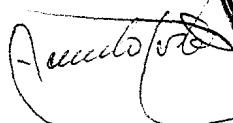
Dos.- Como consecuencia del cambio del domicilio se reforma el artículo segundo del Estatuto, el que dirá **"ARTICULO SEGUNDO.- DE LA NACIONALIDAD y DOMICILIO.-** La nacionalidad de la compañía por mandato de la Ley y voluntad de sus fundadores será ecuatoriana, y su domicilio principal será la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja; y, por resolución de la Junta General de Socios, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas y representaciones, en cualquier lugar del país o del exterior, conforme a la ley". La Junta General de socios autoriza a la Gerente de la Compañía para que celebre la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos; y, tramite su aprobación.

Acto seguido los socios esperan por el tiempo de una hora a fin de que la señora secretaria elabore la presente acta, la misma que una vez leída en presencia de todos los socios, es aprobada por unanimidad. Sin otro punto que tratar, termina la presente reunión, siendo las 18h30, y para constancia firman.


Sra. Lilet del Pilar Esparza Romero
C.C. 110284413
Socia-Gerente- Secretaria


Sr. Néstor Alberto Vega Quezada
C.C. 0803325
Socio-Presidente





Dr. ARMANDO COSTA FEBRES, NOTARIO TERCERO DEL CANTON LOJA. RAZÓN: Doy fe de haber dado cumplimiento con lo dispuesto por el SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, abogado Juan Antonio Brando Álvarez, en su Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11 de fecha 03 de octubre de 2011, por lo que procedo a sentar razón de la Resolución en donde APRUEBA: EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CASA KOREANA DE REPUESTOS CAKORE C.LIMITADA DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE LOJA Y LA REFORMA DEL ESTATUTO en los términos constantes en la referida escritura. Lo que dejo constancia del particular para los fines legales consiguientes. - Loja, 08 de noviembre de 2011. -



Armando Costa Febres
Dr. Armando Costa Febres
NOTARIO 3ro. DEL CANTON LOJA

Dr. ARMANDO COSTA FEBRES, NOTARIO TERCERO DEL CANTON LOJA. Manifiesto que en la marginación que antecede el número de la resolución es SC-IJ-DJC-G-11-0005626. Doy fe para los fines legales consiguientes. -



Armando Costa Febres
Dr. Armando Costa Febres
NOTARIO 3ro. DEL CANTON LOJA

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-
Razon.-Siento como tal, que con fecha de hoy y
al margen de la matriz de la escritura publica
del veinte y tres de diciembre del dos mil nue
ve, tome nota de la resolucion de fecha tres
de octubre del dos mil once, numero SC-IJ-DJC-
G-11-0005626, emitida por el señor Juan Antonio
Brando Alvarez, Subdirector Juridico de -
Compañias de la Intendencia de Compañias de -
Guayaquil; por la que se aprueba el cambio de
domicilio de la compañía de responsabilidad -
limitada CASA KOREANA DE REPUESTOS CAKORE C. -
LIMITADA, de la ciudad de Guayaquil a la ciu -
dad de Loja y la reforma del estatuto..- Doy
Fe.-

Guayaquil, 17 de Noviembre del 2011.

Ab. Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Ab. Juan Antonio Brando Alvarez, SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, en el artículo Tercero de la Resolución Aprobatoria No. SC-IJ-DJC-G-11, procedo a inscribir la Escritura Pública de cambio de domicilio de la compañía de responsabilidad limitada CASA KOREANA DE REPUESTOS CAKORE C.LIMITADA., celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Loja, de fecha 23 de Agosto del 2011, que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2011, bajo la partida No. 1120, y anotada en el repertorio con el No. 3016, juntamente con la Resolución aprobatoria de fecha 03 de Octubre del 2011.

Loja, 09 de Diciembre del 2011.

Registro Mercantil Loja

0001698

Dy. Rubén Darío Idrobo Muñoz
Registrador Mercantil
del Cantón Loja

Dy. Rubén Darío Idrobo Muñoz



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELÉGRAFO**, de la ciudad de Guayaquil, en sus ediciones correspondientes a los días Viernes catorce, Sábado quince y Domingo dieciseis de Octubre del dos mil once (Ediciones Nos. 46197, 46198 y 46199) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA RESPONSABILIDAD LIMITADA CASA KOREANA DE REPUESTOS CAKORE C.LIMITADA, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE LOJA Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por la Jefe del Centro de Atención al Usuario C.A.U. (E).- Guayaquil, 27 de Octubre de 2.011.

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



MMD/Patricia



Registro Mercantil Guayaquil

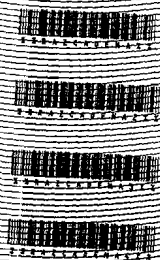
NUMERO DE REPERTORIO: 76.908
FECHA DE REPERTORIO: 16/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:18

Nº 0128135

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha tres de Enero del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0005626, dictada el 3 de octubre del 2011, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada; la misma que contiene el Cambio de Domicilio de la compañía CASA KOREANA DE REPUESTOS CAKORE C. LIMITADA, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Loja y la Reforma del estatuto, de fojas 175 a 191, Registro Mercantil número 24. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 76908



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

AB. RENATO ESTEVES SANUDO, Notario Suplente
Vigesimo Noveno del Cantón Guayaquil, Doy
Fe que las copias constantes de..... fojas
Útiles son iguales al documento que me fue exhibido.
Guayaquil, 11 JAN 2012 200.



Ab. Renato C. Esteves Sanudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL